



### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

# COMUNICACIÓN № 1793

#### **VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, culminar los trabajos de cordón cuneta del barrio Popular, específicamente en calle Basavilbaso desde Levenne hasta Capdevilla, es muy necesario ya que actualmente los desagües se encuentran obstruidos y el agua, producto de las intensas lluvias, inunda la calle e ingresa a los domicilios.

Que, debido a que los desagües se encuentran en construcción, no canalizan correctamente el agua y se produce el anegamiento de la calle, y los vecinos de la zona sufren de la inundación de sus hogares.

Que, también es una odisea transitar con vehículos, siendo que dichas calles de tierra se convirtieron en zona de barro y grandes lagunas de agua.

#### **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

## Culminación cordón cuneta barrio Popular

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se culmine los trabajos de cordón cuneta que se estaban ejecutando en el barrio Popular, específicamente en calle Basavilbaso desde Levenne hasta Capdevilla.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

# COMUNICACIÓN Nº 1793

ARTÍCULO 3°.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

<u>ARTÍCULO 4º</u>.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINITIRÉS.